

0 7292



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 14 de agosto del 2025

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 095/2025, denominado "**Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-132-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, por no existir ofertas que resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad ni ajustadas a los requerimientos técnicos de las Bases.

Atentamente,



**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC) junto a la Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM).  
**Número Propuesta** : 095/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-132-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.867/2025**, de fecha **16 de junio del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **095/2025**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-132-LE25**, Actas de Apertura publicadas con fecha **10 de julio del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **miércoles 02 de julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **095/2025**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-132-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.383.230-9	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CONTRERAS E.I.R.L.	<p><b>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</b></p> <p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 56° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><b>Observación:</b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el <b>Artículo 66°</b> de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 56°, Numeral 2.2.3:</b> El proponente no adjunta <u>Curriculum Vitae</u> del profesional que se hará cargo de los trabajos.</li> </ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 70°</b> de las mismas Bases, se</p>



			<p>permite la admisión de ofertas que presenten <b>errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</b></p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, <b>la oferta se considera formalmente admisible</b>, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
2	76.327.710-0	IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b></p> <p>El proponente <b>CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 54° de las Bases Administrativas.</p>

## 2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 56° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que el proponente indicado a continuación **cumple con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resumen la identificación del proponente aceptado:

### 2.1. PROPONENTE:

Nombre : Francisco Javier Alvarez Contreras E.I.R.L.  
 RUT : 76.383.230-9.  
 Dirección : Avda. Costanera N° 3816.  
 Comuna : Iquique.  
 Celular : +56-998251831.  
 Correo Electrónico : comercial\_del\_norte@yahoo.com

### 2.2. PROPONENTE:

Nombre : Iquique Import Export Limitada.  
 RUT : 76.327.710-0.  
 Dirección : Izaza N° 1198, Departamento 907.  
 Comuna : Iquique.  
 Fono : +56-57-2425040.  
 Celular : +56-985283833.  
 Correo Electrónico : contacto@iquiqueltda.cl  
 Representante Legal : Gabriela Alejandra Álvarez Flores.  
 RUT : 14.106.866-0.



### 3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.

La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas.

A modo de conocimiento, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de las presentes obras asciende a **\$20.000.000** (veinte millones de pesos) **Impuesto Incluido**.

Para este proceso en particular, se ha establecido como requisito habilitante la **experiencia en la ejecución de obras similares**, por un monto acumulado igual o superior a **\$24.000.000** (veinticuatro millones de pesos), impuestos incluidos, correspondiente al 120% del presupuesto disponible. *EXR*.

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Art.56°, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**

- Se entenderá como **"experiencia en obras similares"** aquella que diga relación con la ejecución de obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos, que **tengan un presupuesto igual o superior al 50% del monto disponible de esta licitación, es decir, al menos \$10.000.000 CLP.**
- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2021 hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Aquellas obras que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verifcadores**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Aquellas obras que se encuentren solamente los **documentos verifcadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia**, no serán contabilizadas como experiencia válida. Se solicita que, en los documentos enviados para acreditación de experiencia, se visualice claramente el **nombre de la obra, mandante y monto del contrato.**
- Los oferentes deberán adjuntar al momento de la presentación de su oferta cualquiera de los siguientes documentos con el fin de acreditar la experiencia indicada en el anexo:
  - **Certificados de cumplimiento o Recepción de obras ejecutadas emitidos por instituciones Públicas** que actúan como mandante de una obra, debiendo indicar como mínimo, **nombre de la obra, mandante y monto del contrato.** En caso de que la información requerida no sea claramente visible o verificable en el documento presentado, el oferente deberá acompañar el **respectivo contrato** debidamente firmado por ambas partes. **De no cumplirse con esta exigencia, la experiencia no será considerada válida para efectos de evaluación.**
  - **Certificados de cumplimiento o Recepción de obras ejecutadas emitidos por Privados** que actúan como mandante de una obra, debiendo indicar como mínimo, **nombre de la obra, mandante y**



**monto de la obra.** En caso de que la información requerida no sea claramente visible o verificable en el documento presentado, el oferente deberá acompañar el **respectivo contrato** debidamente firmado por ambas partes. **De no cumplirse con esta exigencia, la experiencia no será considerada válida para efectos de evaluación.**

- **Copia Contratos debidamente suscrito por las partes.** En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**, caso contrario no será contabilizado como experiencia válida.

La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de **"Cumple" o "No Cumple"**, sin asignación de puntajes ni ponderaciones.

Solo si el oferente acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrá avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.

### 2.1. **PROPONENTE: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CONTRERAS E.I.R.L.**

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **veinticuatro (24)** experiencias:

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Monto Mayor o Igual a \$10.000.000	Año desde 2021	Medio de Verificación	Cumple o No Cumple
1	Constructora Iquique Ltda.	Instalación de luminarias híbridas, parque santa rosa, alto hospicio.	2019	\$15.508.675	SI	No	Acredita con: - Contrato de obra de fecha 01 de Junlo del 2019. - Factura 65 por el monto de \$15.508.675.	No Cumple
2	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique.	Actualización del Sistema Eléctrico según Normativa Vigente para la obtención del Certificado TE1 emitido por la SEC para liceo CEIA.	2019	\$63.241.650	SI	No	Acredita con: - Contrato de Obra de fecha 16 de enero del 2019. - Facturas, correspondientes a anticipos y estados de pago (N°59 por \$12.648.330, N°66 por \$18.972.495, N°70 por \$15.810.413, N°75 por \$12.648.330, y N°76 por \$3.162.082).	No Cumple
3	Ilustre Municipalidad de Pica	Ampliación Red Iluminación Pica-Matilla	2019	\$38.837.724	SI	No	Acredita con; - Contrato de obra 12 de fecha 04 de junio del 2019.	No Cumple



								<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura N°73 (Estado de Pago N°1 por \$21.583.473 asociada a OC N° 3885-607-SE19) y la Factura Electrónica N°77 (Estado de Pago N°2 Final por \$17.254.253 asociada a OC N° 3885-764-SE19)</li> <li>- Certificado 168 de experiencia de obras.</li> </ul>	
4	Ilustre Municipalidad de Pica	Mejoramiento Alumbrado Público Tecnología Común a Led Pica – Matilla	2020	\$61.525.607	SI	No	<p>Acredita con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de obra 18 de fecha 20 de noviembre del 2019.</li> <li>- Facturas Electrónicas N°80 (Estado de Pago N°1 por \$20.429.363 asociada a OC N° 3885-81-SE20), N°81 (Estado de Pago N°2 por \$21.725.102 asociada a OC N° 3885-134-SE20) y N°88 (Estado de Pago N°3 Final por \$19.371.142 asociada a OC N° 3885-185-SE20).</li> <li>- Certificado 171 de experiencia de obras.</li> </ul>	No Cumple	
5	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique	Conexión Trifásica a tablero en CESFAM Aguirre	---	\$10.076.487	SI	---	<p>Indica que acredita con "CONTRATO Y CERTIFICADO", Sin embargo, ninguno de estos documentos se encuentra adjunto.</p> <p>Por lo tanto, esta experiencia no</p>	No Cumple	



							cumple con el requisito de adjuntar el respaldo.	
6	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique	Regulación tablero general y alimentación de aires acondicionados CESFAM Aguirre	2021	\$23.363.558	SI	SI	Acredita con: - Contrato de Obra del 03 de febrero del 2021. - Factura 96. - Certificado de Recepción 304.	Cumple
7	Ilustre Municipalidad de Pica	Regularización Eléctrica Parque de los Dinosaurios, Comuna de Pica	2024	\$97.294.400	SI	SI	Acredita con; - Certificado experiencia de obras 170.	Cumple
8	Ilustre Municipalidad de Pica	Ampliación y Reposición Red Alumbrado Público Alto Vitayle, Avda. Sta. María y Pje. Santa Cruz.	2024	\$69.735.190	SI	SI	Acredita con; - Certificado experiencia de obras 169.	Cumple

### Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Art. 56° N° 2.2.1**, dado que:

- El oferente acredita correctamente un total de tres (03) experiencias en ejecución de obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos.
- El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a **\$190.393.148 CLP**, superando el mínimo exigido de **\$24.000.000 CLP**, correspondiente al 120% del presupuesto disponible para esta licitación.
- Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 56° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

### 2.2. PROPONENTE: IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara diez (10) experiencias:

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Monto Mayor o Igual a \$10.000.000	Año desde 2021	Medio de Verificación	Cumple o No Cumple
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$130.403.135	SI	SI	Acredita con: - Decreto Alcaldicio N° 9112 de fecha	No Cumple



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC  
— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

							<p>08/11/2024 el cual adjudica el proyecto "CVS Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-137-LQ24.</p> <p>El citado documento no constituye por sí sólo un medio de verificación válido conforme a lo expresamente señalado en las Bases Administrativas y Técnicas.</p> <p>Por esta razón la experiencia en cuestión <u>no será considerada como válida.</u></p>	
2	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Av. Juanita - Fernández, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$90.784.097	SI	SI	<p><b>Acredita con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Alcaldicio N° 6999 de fecha 07/08/2024 el cual adjudica el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público Av. Juanita Fernández, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-133-LP24.</li> <li>- Contrato debidamente suscrito por las partes.</li> </ul>	Cumple
3	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$189.300.573	SI	SI	<p><b>Acredita con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Alcaldicio N° 5473 de fecha 24/06/2024 el cual aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento</li> </ul>	No Cumple

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
SECOPLAC

— Mas Ciudad, Mejor Ciudad. —

							<p>Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-84-LQ24.</p> <p>El citado documento no constituye por sí sólo un medio de verificación válido conforme a lo expresamente señalado en las Bases Administrativas y Técnicas.</p> <p>Por esta razón la experiencia en cuestión <u>no será considerada como válida.</u></p>	
4	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Iluminación Áreas Verdes Av. Costanera Alto Molle V.T.5, - Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio. ID 3447-73-LE24	2024	\$42.763.260	SI	SI	<p><b>Acredita con:</b></p> <p>- Decreto Alcaldicio Nº 5372 de fecha 19/06/2024 el cual adjudica el proyecto "CVS Mejoramiento Iluminación Áreas Verdes Avenida Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE24.</p> <p>El citado documento no constituye por sí sólo un medio de verificación válido conforme a lo expresamente señalado en las Bases Administrativas y Técnicas.</p> <p>Por esta razón la experiencia en cuestión <u>no será considerada como válida.</u></p>	No Cumple
5	Municipalidad de Alto	Mejoramiento Iluminación Av. Los	2024	\$36.331.221	SI	SI	<p><b>Acredita con:</b></p>	Cumple

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo Nº 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

	Hospicio	Álamos Entre Av. Las Parcelas Y Av. Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio.						<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto Alcaldicio N° 4.388 de fecha 15/05/2024 el cual adjudica el proyecto "CVS Mejoramiento Iluminación Av. Los Álamos Entre Av. Las Parcelas Y Av. Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-74-LE24.</li><li>- Contrato debidamente suscrito por las partes.</li></ul>	
6	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público De J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$28.796.141	SI	SI	<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto Alcaldicio N° 2946 de fecha 03/04/2024 el cual aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público De J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-22-LE24.</li><li>- Contrato debidamente suscrito por las partes.</li></ul>	Cumple	
7	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Av. Monte los Olivos, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$37.439.215	SI	SI	<ul style="list-style-type: none"><li>- Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 30/01/2024 el cual aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-172-LE23.</li></ul>	Cumple	

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 10 de 18



							- Contrato debidamente suscrito por las partes.	
8	Municipalidad de Alto Hospicio	Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias Led de Alumbrado Público Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrador por la Municipalidad de Alto Hospicio. I D 3447-113-LR22	2023	Contrato de 03 años Categoría "LR". Se adjunta factura reciente	No	SI	<p>Acredita con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 01/02/2023 el cual aprueba el contrato denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Luminarias Led de Alumbrado Público Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrador por la Municipalidad de Alto Hospicio, ID 3447-113-LR22.</li> <li>- Contrato debidamente suscrito por las partes.</li> <li>- Factura 625.</li> </ul> <p>Se hace presente que el contrato acreditado se encuentra en etapa de ejecución y no ha finalizado a la fecha de apertura del proceso licitatorio.</p> <p>Considerando la jurisprudencia reiterada de la Contraloría General de la República, la experiencia sustentada únicamente en contratos en ejecución no puede ser considerada como válida para efectos del presente proceso licitatorio, razón</p>	No Cumple



							por la cual dicha experiencia <b>no será considerada como válida.</b>	
9	Sociedad Pesquera Litoral Limitada	Normalización eléctrica bajo certificación SEC	2022	\$19.992.000	No	SI	Acredita con:  - Orden de Compra N° AR418 + Contrato de Servicios debidamente suscrito	No Cumple
10	JI XIANG Comercializador a Limitada	Consultoría Asesoría y Supervisión de proyecto de normalización eléctrica con certificación SEC.	2021	\$17.700.000	No	SI	Acredita con:  - Contrato de Servicios debidamente suscrito + Factura 11.	No Cumple

### Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 56° N° 2.2.1, dado que:

- El oferente acredita correctamente un total de cuatro (04) experiencias en ejecución de obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos.
- El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a **\$193.350.674 CLP**, superando el mínimo exigido de **\$24.000.000 CLP**, correspondiente al 120% del presupuesto disponible para esta licitación.
- Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 56° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.

#### 4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO DE LUMINARIAS.

Conforme a lo establecido en el Artículo 80° de las Bases Administrativas, previo a la aplicación de los criterios de evaluación definidos para el presente proceso licitatorio, se procedió a efectuar una **verificación técnica preliminar** en lo referido al **cumplimiento técnico de las luminarias** propuestas por cada oferente, con el fin de verificar que estas **cumplen íntegramente con las características mínimas obligatorias establecidas en las Especificaciones** de la presente licitación.

En consecuencia, habiéndose verificado la admisibilidad técnica preliminar del oferente en base a la documentación de experiencia, se procederá en lo sucesivo al **análisis técnico de las luminarias ofertadas**, evaluando para ello la documentación técnica, fichas, catálogos, certificaciones y demás antecedentes que permitan acreditar de forma clara, objetiva y verificable el cumplimiento de los parámetros mínimos exigidos.

Solo aquellas luminarias que **cumplan íntegramente con los requisitos técnicos mínimos** definidos en las bases podrán ser consideradas **admisibles para efectos de evaluación técnica y económica posterior.**



**4.1. PROPONENTE: FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CONTRERAS E.I.R.L.**

Ítem	Requisito exigido	Lo ofertado	Descripción de lo defectado	Cumple / No cumple	Observaciones y fuente
Luminaria	170W, 2200K, 100 LED, IP66, IK08, PF ≥ 0,93	IZYLUM 170W, Schröder	Cumple con potencia, temperatura de color, IP66/IP67, y factor de potencia (según ficha técnica). No se especifica explícitamente número exacto de LED (100), pero se infiere en configuraciones del catálogo.	Cumple	Ficha técnica Schröder IZYLUM, catálogo 2025; cumple DS N°1/2022 MMA y estándares internacionales EN/IEC.
Gancho curvo	Modelo L-150, 1½", galvanizado en caliente	Brazo L-150, acero ISO 65, 1½", galvanizado en caliente	Cumple con dimensiones, material, tratamiento y norma técnica nacional (SEC, ASTM A-123).	Cumple	Ficha técnica AIRCAL, especificaciones de Downlight.cl
Caja API	Caja API RAL-7035 (11,1 x 17,1 x 10 cm)	Caja API, policarbonato, RAL 7035, dimensiones 11,1 x 17,1 x 10 cm	Cumple especificaciones dimensionales, material autoextinguible e ignífugo con protección UV.	Cumple	Catálogo fabricante incluido en oferta
Caja metálica	Caja metálica AM-1105 (58,8 x 50,2 cm), doble puerta con ventanilla	Caja Empalme AM-1105, doble puerta, norma Enel	Cumple con dimensiones aproximadas y características exigidas (doble puerta, visor, norma Enel).	Cumple	Ficha técnica CAMEL AM-1105, norma Enel
TDA con tablero	Tablero metálico 300x200x160mm, protección diferencial, contactores, fotocelda	TIBOX ST2 315, metálico, 300x200x150mm, IP65, con fotocelda y protección diferencial	Cumple con dimensiones muy similares, funciones requeridas y normativa IEC 60670, IP65, IK10.	Cumple	Ficha técnica TIBOX, catálogo Vitelenergia.com
Sistema de puesta a tierra	Cobre 4mm², barra copperweld 5/8" x 1,5m	Cable cobre 4mm² libre de halógeno, barra copperweld 5/8" x 1,5m	Cumple con conductor especificado, barra de cobre y dimensiones exigidas.	Cumple	Ficha técnica cable H07Z1-K, barra toma tierra GENERAL CONNECTOR, normativa UNE EN 50525-3-31
Conductor 2x16mm²	Conductor 2x16mm² 0,6/1,1kV con accesorios de pasada y término	Cable preensamblado aluminio o CALPE	Cumple con calibre y tensión nominal. No se especifica detalle de accesorios incluidos.	Cumple	Ficha técnica BAKER KABEL; revisar respaldo de accesorios de



		2x16mm <sup>2</sup> 0,6/1,1kV			terminación en etapa de inspección técnica.
Instalador autorizado	Clase A SEC	Felpe Enrique Alvarez Gonzalez	El señor Felipe Alvarez cuenta con título de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial Mención Instalaciones Eléctricas, debidamente autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), clase B	No Cumple	Bases solicitan un profesional responsable de la ejecución de los trabajos, con <u>título de Ingeniero Civil Electricista o Ingeniero de Ejecución en Electricidad</u> , debidamente autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), clase A.

Luego del análisis efectuado, se constató que el proponente **FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CONTRERAS E.I.R.L.** no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las bases, según lo declarado y acreditado mediante fichas técnicas y documentos verificadores. Por tanto, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

#### 4.2. PROPONENTE: IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA.

Ítem	Requisito exigido	Lo ofertado	Descripción de lo detectado	Cumple / No cumple	Observaciones y fuente
Luminaria	170W, 2200K, 100 LED, IP66, IK08, PF ≥ 0,93	Luminaria LED Megabright Viento LED	Cumple con potencia y grado de protección IP66/IK08.  Temperatura de color ofertada es 1700 a 5.000K pero no se especifica modelo a fin de corroborar lo ofertado, lo cual no se ajusta al requisito de 2200K.  Número de LED no especificado en ficha adjunta.  Eficacia $\geq 150\text{lm/W}$ lo que es menor a lo solicitado.	No cumple	Ficha técnica Megabright Viento LED pero no indica claramente el modelo de equipo ofertado por lo que no se puede asegurar al 100% el cumplimiento técnico
Gancho curvo	Modelo L-150, 1½", galvanizado en caliente	Brazo metálico galvanizado, 1,5", tipo L	Se indica tipo de brazo y diámetro correcto. No se acredita modelo exacto L-150 ni	Cumple con observación	Catálogo del oferente; se sugiere solicitar ficha técnica



			tratamiento específico de galvanizado en caliente.		específica del brazo L-150 con certificación galvanizado.
Caja API	Caja API RAL-7035 (11,1 x 17,1 x 10 cm)	Caja tipo API RAL 7035, dimensiones: 11x17x10 cm	Cumple con el tipo, código RAL y dimensiones exigidas (margen mínimo).	<b>Cumple</b>	Catálogo de oferta técnica, margen tolerable de 0,1 cm no afecta funcionalidad.
Caja metálica	Caja metálica AM-1105 (58,8 x 50,2 cm), doble puerta con ventanilla	Caja metálica doble puerta 58x50 cm, con ventanilla	Dimensiones cumplen aproximadamente; se omite modelo AN-1105. Se sugiere verificar norma Enel o fabricante.	<b>Cumple con observación</b>	Plano referencial de oferta; verificar norma Enel y documentación complementaria.
TDA con tablero	Tablero metálico 300x200x160mm, protección diferencial, contactores, fotocelda	Tablero metálico 300x200x160mm, con protección diferencial, contactores y fotocelda	Cumple con todas las condiciones exigidas en dimensiones y funcionalidades.	<b>Cumple</b>	Catálogo técnico incluido, cumple IEC 60670 y protección IP.
Sistema de puesta a tierra	Cobre 4mm <sup>2</sup> , barra copperweld 5/8" x 1,5m	Cable cobre 4mm <sup>2</sup> y barra copperweld 5/8" x 1,5m	Cumple con sección de conductor y especificación de barra de tierra.	<b>Cumple</b>	Ficha técnica instalación eléctrica adjunta.
Conductor 2x16mm <sup>2</sup>	Conductor 2x16mm <sup>2</sup> 0,6/1,1kV con accesorios de pasada y término	Cable preensamblado 2x16mm <sup>2</sup> 0,6/1,1kV	Cumple con calibre y tensión nominal. No se acreditan accesorios de pasada ni término.	<b>Cumple con observación</b>	Catálogo de conductores; verificar accesorios durante inspección técnica
Instalador autorizado	Clase A SEC	Gabriel Cristian Zamora Barra	El señor Gabriel Zamora cuenta con título de <b>Ingeniero de Ejecución de Electricidad</b> debidamente autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), <b>clase A</b>	<b>Cumple</b>	Se adjunta copia título profesional de la Universidad de Santiago de Chile + curriculum + certificado SEC

Luego del análisis efectuado, se constató que el proponente **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA** no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las bases, según lo declarado y acreditado mediante fichas técnicas y documentos verificadores. Por tanto, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



## 5. CONCLUSIONES

Revisados y analizados los antecedentes técnicos presentados por los oferentes en la Propuesta Pública N° 095/2025 denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-132-LE25, esta Comisión Evaluadora ha determinado que ambas ofertas **no cumplen con los requisitos técnicos mínimos exigidos** en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

Cabe recordar que, conforme al **artículo 80° de las Bases Administrativas**, solo serán admitidas a evaluación aquellas ofertas que acrediten **cumplimiento técnico íntegro** respecto de las luminarias ofertadas, lo que impide evaluar técnicamente ofertas que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

En consecuencia, y considerando que las ofertas presentadas **no resultan admisible técnicamente**, y que no existen otras ofertas que permitan la continuación del proceso, **esta Comisión Evaluadora concluye fundamentadamente que el proceso licitatorio N° 095/2025, denominado "Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-132-LE25, debe ser declarado desierto**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de las Bases Administrativas y Técnicas del proceso, por no existir ofertas que resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad ni ajustadas a los requerimientos técnicos de las Bases.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación - **U.T.**  
R.U.T.: 10.623.855-3



**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S)  
de Control  
R.U.T.: 13.415.346-6



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de  
Administración y Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 09.382.380-K



**Pedro Mella Díaz**  
Director (S) de Obras  
Municipales - **U.T.**  
R.U.T.: 13.640.276-5



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*



## **DECLARACIÓN JURADA**

### **Sin conflictos de Interés y Confidencialidad**

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°095/2025

**"Mejoramiento Alumbrado Público Portales del Sur, Comuna de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público N° 3447-132-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 17 de 18



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación - **U.T.**  
R.U.T.: 10.623.855-3



**Norma Cordova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S)  
de Control  
R.U.T.: 13.415.346-6



**Patricia Gallardo Martínez**  
Director  
de Administración y Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 9.382.380-K



**Pedro Mella Díaz**  
Director (S) de Obras  
Municipales - **U.T.**  
R.U.T.: 13.640.276-5